CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día jueves 29 de julio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanará la demanda. No lo hizo.

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO **Escribiente Circuito**

INTERLOCUTORIO

Proceso: Revisión cuota alimentaria

Radicado: 2022-00133-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia – Quindío

Agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte de este operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

RESUELVE:

- 1º.- RECHAZAR la presente demanda de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTO, formulado por el señor RAFAEL GUILLERMO JARA PERDOMO, en contra de la señora LUZ ADRIANA AGUDELO MARTINEZ quien es la progenitora de la impúber SAMANTHA JARA AGUDELO, a través de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.
- 3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

Jueza

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 05-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA